CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006 de 2024

(28 JUN 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 2350 de 2009, la sección 4 del Decreto 1076 de 2015 y en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativas de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados porla ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Consejo Directivo en el literal i, "*Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión*".

Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, socialesy culturales".

Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en el artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de Rentas y Gastos.

Que en cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.1, del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 1076 de 2015, sección cuarta, por medio del cual se compiló lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 1200 de 2004, y el artículo 2º de la Ley 1263 de 2008, determinando el Plan de Acción Cuatrienal, como el instrumento de Planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, por medio del cual se concreta el compromiso institucional, para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan General Ambiental Regional -PGAR-, en el largo, mediano y corto plazo, definiendo en él, las acciones e inversiones que se deben atender en el área de sujurisdicción, concluyendo con un término de proyección, de cuatro años y formulado en concordancia con el componente socioambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*".

Que el artículo 2.2.8.6.4.12 ibídem, expresa que el Plan de Acción, debe contener como mínimo cinco componentes, a saber: "*1. Marco general; 2. Síntesis Ambiental del área de la jurisdicción; 3. Acciones operativas; 4. Plan financiero y, 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.*"; los cuales fueron desarrollados integralmente en el Plan de Acción presentado por la Dirección General de esta Corporación, al Consejo Directivo.

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006 de 2024
20 JUN 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, informa que en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 del 2015 y mediante aviso convocó a participar en la Audiencia Pública a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control, fijado desde el día veintidós (22) de marzo de 2024, en la Cartelera de la Secretaría General de la Corporación, en la cartelera de la Entidad y en las Sedes Subregionales de la Entidad, acompañado del formato de inscripción para registrar a las personas interesadas en intervenir. Difundido y dispuesto en los portales WEB de las Entidades en mención, y en medios de comunicación regionales.

Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, el día veintidós (22) de marzo de 2024, colocó el proyecto de Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "***Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones***", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la Entidad.

Que el treinta (30) de abril de 2024 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fue instalada la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2024 — 2027 de manera presencial y virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la Entidad para tal fin, donde el Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 "***Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones***", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. Del Decreto 1076 de 2015.

Que la Audiencia Pública fue instalada por el Dr. **JORGE ANDRÉS QUINTO CÓRDOBA** Representante de Comunidades Negras ante el Consejo Directivo de CODECHOCO, donde se hizo un llamado a quienes de acuerdo con el Artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015 podían intervenir en la misma.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, realizó la presentación del proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027. "***Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones***", efectuando una descripción general de cada uno de los cinco (5) capítulos que conforman dicho documento.

Que en marco de la Audiencia Pública se realizaron ocho (8) intervenciones, de las cuales surgieron cinco (5) interrogantes, donde cada interviniente ejerciendo su derecho legítimo de participación, realizó manifestación respecto del proyecto de Plan de Acción, ejecutándose este procedimiento tal y como lo establece el artículo 2.2.8.4.10 del citado Decreto.

Que, de la Audiencia Pública, se suscribió la respectiva acta, firmada por **JORGE ANDRÉS QUINTO CÓRDOBA** Representante de Comunidades Negras ante el Consejo Directivo de CODECHOCO, y por el Secretario designado en el mismo acto, Secretario General de la Corporación, Dr. **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ con base en lo anterior, dio pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.2 del precitado Decreto, el cual determina:

"Artículo 2.2.8.6.4.2. Objeto, alcance y oportunidad de la audiencia pública. La presentación del Plan de Acción Cuatrienal, a la audiencia pública a la que se refiere esta Sección, tendrá como objeto, mostrar por parte de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal. Se hará en audiencia pública con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste".

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006 de 2024
(28 JUN 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"

Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2024, el Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, hizo entrega al Consejo Directivo del Proyecto del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "*Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones*". Dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015.

Que de lo anterior se logra establecer, que el Plan de Acción Cuatrienal 2024- 2027, herramienta de mediano plazo, se encuentra ajustado, articulado y complementado con la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, los Indicadores Globales para el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Programas de InversiónPública Nacional. Así como también, salvaguarda y garantiza la protección al derecho Constitucional al ambiente sano establecido en el artículo 79 de la Carta Política, contribuyendo al mejoramiento ambiental del área de jurisdicción, brindando apoyo sostenible al desarrollo Regional y Nacional. Adicional a lo anterior, el Plan de Acción Institucional guarda plena correspondencia con las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales por la Ley 99 de 1993, entre las que se encuentra la de "*administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente, y los recursos naturales renovables y propenderpor su desarrollo sostenible...*" conforme a las políticas y directrices trazadas porel Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el día cinco (05) de junio de 2024, se realizó Consejo Directivo ordinario para la Presentación del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 "*Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones*" de manera Presencial.

Que en dicha sesión, el Consejo Directivo conformo Comisión Técnica para realizar revisión del proyecto Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones", la cual quedo conformada por el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental o su delegado, la Gobernadora del Chocó o su delegado, el Alcalde Municipio de Unión Panamericana, el Representante Comunidades Negras y el Representante ONG´S Ambientalistas.

Que la Comisión Técnica para realizar revisión del proyecto Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones", realizo dos (2) sesiones los días 14 y 18 de junio de 2024, en las cuales se realizaron observaciones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y por el Representante ONG´S Ambientalistas, las cuales fueron subsanadas por la Corporación

Que, según lo expuesto, se cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 para la formulación y aprobación del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ para el año 2024 a 2027.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "*Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones*", el cual contiene los siguientes capítulos: 1. Marco General. 2. Síntesis Ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones Operativas. 4. Plan Financiero. 5. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación, Anexo 1. Memorias Espacios de Participación Externo para la formulación del Plan de Acción, Anexo 2. Indicadores Globales para el Seguimiento a los ODS por Proyecto, Anexo 3. Sentencias, Anexo 4. Indicadores del Plan de Acción, y Anexo 5. Plan Financiero del Plan de Acción; que hacen parte integral del presente acuerdo.

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006 de 2024
(28 JUN 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la estructura del Plan de Acción Institucional 2024-2027, documento y estructura que se anexa, haciendo parte integral del presente Acuerdo, y cuyo contenido se resume en cinco (5) programas, trece (13) proyectos, cincuenta y ocho (58) metas, sesenta y nueve (69) productos y noventa y siete (97) indicadores.

ARTÍCULO TERCERO: Las cifras contenidas en el presente Plan de AcciónCuatrienal 2024-2027, obedecen a un estimativo de ingresos y gastos que la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, está en capacidad de gestionar, recaudar y ejecutar conforme a un pronóstico de las condiciones económicas del Departamento del Chocó en el cuatrienio. En tal condición, constituyen el marco de referencia para la determinación del entorno sobre el cual se diseña e implementa el Plan de Acción Institucional 2024-2027 y por tales razones no son jurídicamente vinculantes y de su incumplimiento, no podrá derivarse, en ninguna circunstancia, ni en virtud de ninguna modalidad jurídica, responsabilidad alguna a la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Indicadores. Adóptese para su correspondiente reporte, los indicadores mínimos de gestión establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución Nº 667 del 27 de abril de 2016, por medio de los cuales se regula la materia y aquellos que la modifiquen o sustituyan, y que aplican para la jurisdicción de la Corporación, con excepción de algunos que no guardan corresponsabilidad con los ecosistemas de la Corporación, así como también se incluyen, los indicadores de gestión y financieros definidos por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, en el Plan de Acción Cuatrienal *"Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"* para el periodo 2024 –2027, sobre los cuales, CODECHOCO, desarrollará sus respectivas hojas metodológicas y presentará los informes al Consejo Directivo.

ARTÍCULO QUINTO: Ajustes y modificaciones. Podrá ajustarse o modificarse el Plan de Acción Institucional de CODECHOCÓ *"Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"* para el periodo comprendido 2024 – 2027, previa justificación por cualquiera de las siguientes condiciones:

De orden legal:

1. Cuando mediante fallo o mandato judicial se dispongan nuevas obligaciones para la Corporación.
2. Por cambios consagrados en la legislación Nacional.
3. Cuando la Corporación, adquiera o pierda competencia legal en la materia objeto del programa o proyecto.
4. Por la ocurrencia de alguno de los estados de excepción previstos en los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política.
5. Cuando haya lugar a cambio de Director General de la Corporación, por vacancia definitiva del cargo.
6. Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales emergencia sanitaria, social o ecológica, desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, no sea posible la ejecución del programa, proyecto o alcance o consolidación de la meta.
7. Cuando sea necesario atender directrices de orden Nacional, que busque dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor.

De orden técnico:

1. Cuando se presenten emergencias ambientales en el territorio de la jurisdicciónde la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ.
2. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el Plan de Acción Cuatrienal.

3. Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica Nacional o Internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
4. Cuando las condiciones naturales, sociales o ambientales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo.

De orden financiero:

1. Cuando, no obstante, las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos para la financiación del respectivo programa, proyecto o actividad.
2. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifiquen significativamente el recaudo de las rentas de la Entidad, o por mandato legal o reglamentario sea modificada la destinación de los recursos.
3. Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente.
4. Cuando los recursos de financiación de un programa, proyecto o actividad sean girados o ingresados a la Corporación en términos, tiempos o circunstancias que hagan imposible físicamente su ejecución.
5. Cuando las condiciones de cofinanciación o cooperación de entes Internacionales lo exijan el alcance de metas o resultados específicos no contemplados inicialmente en el respectivo programa, proyecto o actividad.

Parágrafo. Cualquiera que sea la motivación, la Dirección General, deberá soportar técnica, legal y financieramente la modificación para poder ser presentada ante el Consejo Directivo para su análisis y decisión. Cuando sepretenda la modificación del Plan de Acción Cuatrienal la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, deberá justificarse por qué la(s) situación(es) escogida(s), incide(n) directamente en el contenido del PAC aprobado. La modificación se realizará conforme el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer, en concordancia con el artículo 9º de la Resolución 667 de abril 27 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la obligatoriedad de la presentación por parte del Director General de CODECHOCO para aprobación del Consejo Directivo, de los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del descrito plan de acción cuatrienal, de los cuales deberá enviarse copia al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyendo el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión, indicadores de cumplimento del Plan Nacional de Desarrollo e indicadores de avance de los objetivos de desarrollo sostenible de los ODS.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ divulgará a través de la página WEB de la Entidad, el Acuerdo mediante el cual se apruebe el Plan de Acción Institucional 2024 — 2027, al igual que lo remitirá a la Gobernación del Departamento del Chocó, las Alcaldías y Personerías del Departamento, para que esté a disposición de la comunidad en general.

ARTÍCULO OCTAVO: Armonización del presupuesto. Con el objeto de armonizar el presupuesto por ejecutar de lo aprobado para la vigencia fiscal 2023, con la nueva estructura de programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, la Dirección General, presentará al Consejo Directivo un proyecto de Acuerdo que realice los ajustes pertinentes, efectuando la respectiva homologación y redistribución de los saldos de las apropiaciones del presupuesto de la Corporación.

ARTÍCULO NOVENO: El Director General conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015 Audiencias públicas de seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal, convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"

cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, en términos de productos, desempeño de la Corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2023 - 2034, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

Parágrafo 1. De igual forma, se celebrará una audiencia pública en el mes de diciembre del año en que culmine el período de la Dirección General de la Corporación, con el fin de presentar los resultados de la gestión adelantada.

Parágrafo 2. Para la convocatoria y realización de la audiencia pública de seguimiento se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.8.6.4.3 a 2.2.8.6.4.9 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 28 días de junio de 2024

MAURICIO CABRERA LEAL
Presidente Consejo Directivo CODECHOCÓ

AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA
Secretario General Consejo Directivo CODECHOCÓ

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

Quibdó, 18 de junio de 2024

Señores
Comisión Técnica Consejo Directivo CODECHOCO
Revisión Proyecto Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones"

Asunto: Atención observaciones realizadas en primera sesión de Comisión Técnica

Cordial saludo

Por medio de la presente se allega respuesta de cómo se incorporaron por parte de CODECHOCO las observaciones realizadas al Proyecto Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones" en la sesión de Comisión Técnica del 14 de junio de 2024 por el Representante ONG´s Ambientalistas ante el Consejo Directivo de CODECHOCO, Ing. GEORGE YEAM CHAVÉZ ARIAS, y por parte de los delegados del viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Dra. MAGALY GARCÍA BAUTISTA y Dr. JESÚS ANTONIO CASTRO.

A. Articulación con Planes de Desarrollo Departamental y Municipales; y con Corporaciones vecinas (Ing. GEORGE YEAM CHAVÉZ ARIAS)

Se incorporo en el Anexo 1. Memorias Espacios de Participación Externos para la formulación del Plan de Acción 2024 – 2027, los resultados del proceso de articulación y concertación con los siguientes actores:

Puntos de encuentro entre CODECHOCO y CARs vecinas (Página 14)

EJES TEMATICOS	NOMBRE DEL PROCESO	ACCIONES PROPUESTAS	CORPORACIONES			
			CARDER	CORANTIOQUIA	CORPOURABA	CVC
PÁRAMOS	DUENDE	Articulación, planificación e implementación de acciones Comisión Conjunta				x
	SOL - LAS ALEGRIAS	Articulación, planificación e implementación de acciones Comisión Conjunta		X	X	
	CITARÁ	Conformar la Comisión Conjunta y propuesta de regímenes de uso	X	X		
HUMEDALES	Plan de manejo de los humedales del Medio y Bajo Atrato	Formulación del plan de manejo de los humedales del Medio y Bajo Atrato			X	
UNIDAD AMBIENTAL COSTERA	POMIUAC Darién	Adopción POMIUAC Darién			X	
ÁREAS PROTEGIDAS	Reserva Forestal Protectora Rio León	Consulta previa de la propuesta del PM Reserva Forestal Protectora Rio León, e Implementación acciones de manejo			X	
FLORA	Prevención, control y vigilancia movilización material forestal	Coordinar acción conjunta para la implementación de los protocolos de Prevención, control y vigilancia de flora	X	X	X	X

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

EJES TEMATICOS	NOMBRE DEL PROCESO	ACCIONES PROPUESTAS	CORPORACIONES			
			CARDER	CORANTIOQUIA	CORPOURABA	CVC
FAUNA	Prevención, control y vigilancia movilización ilegal de fauna silvestre	Coordinar acción conjunta para la implementación de acciones de Prevención, control y vigilancia movilización ilegal de fauna silvestre	X	X	X	X
	Corredores Biológicos	Proponer corredores para la conservación de fauna silvestre y especies migratorias	X	X	X	X

Puntos de encuentro con organizaciones de Cooperación Internacional (Página 16)

Proyecto	Meta	Cooperante					
		WWF	WCS	MarViva	CI	Tierra Dorada	NCI
FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Planes estratégicos para la conservación de los ecosistemas, formulados	X		X			
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático y gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial	X		X			
	Acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Chocó, implementadas	X					
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Planes de conservación y manejo de especies amenazadas de fauna en medio continental y marino avanzando en su implementación	X	X	X			
	Estrategia de prevención y control al tráfico de fauna silvestre avanzando en su implementación		X				
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Estrategia participativa de control a la deforestación formulada y avanzando es su implementación	X					
	Protocolos de manejo y aprovechamiento sostenible de especies no maderables de bosques naturales formulados e implementados	X					
	Estrategia nacional de prevención y control forestal avanzando es su implementación	X					
PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Estrategia de PSA para territorios colectivos diseñada y avanzando en su implementación	X					
	Proyectos de pago por servicios Ambientales (PSA) acompañados en su formulación, gestión e implementación					X	X
RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Áreas degradadas por actividades antrópicas en restauración, rehabilitación y/o recuperación.	X				X	
	Áreas en proceso de restauración, rehabilitación y/o recuperación con acciones de mantenimiento		X				
CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	X	X	X		X	X
	Áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	X	X	X	X	X	X
	Páramos con zonificación y régimen de usos adoptados por la corporación		X				
	Acciones en manejo integrado de zonas costeras implementadas	X					
FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Acciones del Plan Nacional de Negocios verdes implementadas	X	X	X	X	X	X
GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.	Estudio de calidad y cantidad de aguas y sedimentos continentales, implementados	X				X	

Proyecto	Meta	Cooperante					
		WWF	WCS	MarViva	CI	Tierra Dorada	NCI
AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	Operativo y seguimiento al control, uso y aprovechamiento de fauna y flora silvestre en la jurisdicción de la corporación realizados.	X	X			X	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, implementado		X				
FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Espacios participativos para la gestión ambiental dinamizados y fortalecidos.	X	X	X	X	X	X
	Estrategia diferencial de educación ambiental diseñada e implementada	X	X	X	X	X	X

Lineamientos ambientales para Planes de Desarrollo Municipal 2024 – 2027. (Página 21)

Temática	Acciones
Riesgo y Cambio climático	Revisión y ajuste de los planes municipales de gestión de riesgo Formulación del Plan Municipal de Cambio Climático Actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias Diseño e implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del riesgo por cambio climático Diseño e implementación de sistema de alertas tempranas para la gestión adaptativa al cambio climático
Saneamiento Básico	Revisión y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS Formulación estrategia de manejo de residuos sólidos en áreas rurales Estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos a nivel municipal Revisión y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV Formulación estrategia de manejo de vertimientos a nivel rural Revisión y ajuste del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA
Ordenamiento territorial	Revisión y ajuste de los POT enmarcados en el Ordenamiento territorial alrededor del agua Estudios Básicos de Gestión de Riesgos Expediente Municipal Formulación de planes de manejo de cuencas, microcuencas y acuíferos Acompañamiento a los procesos de ordenamiento territorial comunitario
Áreas Protegidas	Acompañamiento en los procesos de declaratoria de áreas protegidas e implementación de los planes de manejo
Deforestación	Producción de material vegetal Restauración de áreas afectadas por actividades antrópicas Implementación de estrategia de Pagos por Servicios Ambientales – PSA
Generación de ingresos – Negocios Verdes	Fomento de emprendimientos orientados al uso de la biodiversidad Realización y/o participación en eventos de difusión de los negocios verdes
Educación Ambiental	Implementación de la Política Nacional, departamental y/o municipal de educación ambiental
Sentencias	Sentencia T-622 de 2016 – Río Atrato Sujeto de Derechos Sentencia Acción Popular Río Quito Sentencia de Pesca – costa pacífica chocoana
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Incorporación de las iniciativas PDET en el Plan de Desarrollo Municipal
Zonas mas Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC	Incorporación de las iniciativas ZOMAC en el Plan de Desarrollo Municipal

B. Observaciones Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección Integral de Recurso Hídrico.

1. Se identifica problemática por el no acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua de la jurisdicción: No se identifican proyectos de acotamiento de ronda hídrica

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

El Proyecto Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones" contempla en el programa PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS CONTINENTALES, MARINOS Y COSTEROS en el que se plantea el proyecto "FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ" que tiene entre sus metas la formulación de "Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)"; se tiene contemplado el acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua priorizados para intervenir en el cuatrienio, a saber:

1. POMCA Río Quito
2. PMA Cabí - Quibdó-Atrato
3. PMA río Brubatá (Bochoromá) - Tadó
4. PMA río San Pablo - Istmina
5. PMA río Capurganá - Acandí"

2. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal según el artículo 2.2.8.6.4.12. del Decreto 1076 de 2015

Componente I. Marco general.

b. ¿Considera que hay alguna problemática ambiental relevante para ese territorio que no ha sido identificada por la Corporación?

En el documento PAI, en la página 56 se plantea la problemática relacionada con el recurso hídrico en el ítem 2.3. Deterioro de ecosistemas acuáticos, marinos - costeros y recursos hidrobiológicos; en el cual se incluyó la información relacionada con la problemática del recurso hídrico a partir de la página 60.

Estrategias de articulación

a. ¿Fueron consideradas las políticas ambientales de interés para su dependencia en la propuesta del PAC? Indique cuáles están y cuáles no.

Se realizo revisión del componente y se planteó ajuste en la forma de presentación de las políticas ambientales. Página 35

b. ¿Fueron considerados los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas en la propuesta de PAC?

La corporación no cuenta con POMCAs adoptados en su jurisdicción; en relación con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos, en el proceso de construcción del PAI 2024-2027 se realizó un amplio proceso de participación con comunidades negras e indígenas, las cuales plantearon sus intereses a ser tenidos en cuenta en este nuevo plan de acción.

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

Componente II. Síntesis ambiental del área de jurisdicción.

a. ¿Las problemáticas ambientales de interés de su área técnica fueron priorizadas por la Corporación?

En el documento PAI, en la página 56 se plantea la problemática relacionada con el recurso hídrico en el ítem 2.3. Deterioro de ecosistemas acuáticos, marinos - costeros y recursos hidrobiológicos; en el cual se incluyó la información relacionada con la problemática del recurso hídrico a partir de la página 60.

b. ¿Las problemáticas ambientales de interés de su área técnica que fueron priorizados se encuentran localizadas?

Si estan localizas, se incorporó Mapa de localización departamental. Páginas 64 a 66

c. ¿Las problemáticas ambientales de interés de su área técnica que fueron priorizadas cuentan con cartografía para su especialización?

Si cuentan con cartografía, se incorporó Mapa de localización departamental. Páginas 64 a 66

Componente III. Acciones operativas.

a. ¿Los proyectos y acciones propuestos por la Corporación le apuestan a resolver las problemáticas ambientales priorizadas que son de interés de su área técnica?

El PAI 2024-2027 contempla el programa GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en el que se plantean los proyectos Gestión Del Estado Del Recursos Hídrico y Autoridad Ambiental En La Jurisdicción De La Corporación; que dan cumplimiento a la política de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Atentamente,

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Subdirector de Planeación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONSIDERACIONES TÉCNICAS FRENTE A LOS PLANES DE ACCIÓN AMBIENTAL - PAC DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN PROCESO DE FORMULACIÓN

Ambiente

Nombre de la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ CODECHOCO

Datos de contacto de los revisores técnicos del documento

Nombres	Correo electrónico	Dependencia
Viviana Carolina Diaz Garnica	VCDiaz@minambiente.gov.co	OHIRH

ASPECTOS GENERALES DE LOS PAC

VIGENCIA	4 ANOS
ALCANCE	Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

REVISION DE LAS AREAS TECNICAS FRENTE AL PAC

Componentes del Plan de Acción Cuatrienal según el artículo 2.2.8.6.4.12. del Decreto 1076 de 2015	Aspectos generales del contenido según el Decreto 1076 de 2015		¿Se encuentra recogido en la propuesta de PAC? Si	¿Se encuentra recogido en la propuesta de PAC? No	Si se encuentra el tema de interés de su área en el contenido del documento, realice aquí sus observaciones	Si no encuentra el tema de interés de su área técnica, realice aquí sus observaciones	Ubicación del texto en el documento revisado (Número de página o similar)
Componente I. Marco general.	a.¿Fueron **identificadas** las problemáticas ambientales del territorio asociadas a los temas de su área técnica?			X		No se encontró documento	
	b. ¿Considera que hay alguna problemática ambiental relevante para ese territorio que no ha sido identificada por la Corporación?					No se encontró documento	
	Estrategias de articulación	a. ¿Fueron consideradas las políticas ambientales de interés para su dependencia en la propuesta del PAC? Indique cuáles están y cuáles no.		X		No se encontró documento	
		b. ¿Fueron considerados los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas en la propuesta de PAC?		X		No se encontró documento	
		c. ¿Fueron considerados los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos?					
		d ¿Fueron considerados los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal?					
Componente II. Síntesis ambiental del área de jurisdicción.	a ¿Las problemáticas ambientales de interés de su área técnica fueron **priorizadas** por la Corporacion?			X		No se encontró documento	
	b. ¿Las problemáticas ambientales de interés de su área técnica que fueron priorizados se encuentran localizadas?			X		No se encontró documento	
	c ¿Las problematicas ambientales de interés de su área técnica que fueron priorizadas cuentan con cartografía para su espacializacion?			X		No se encontró documento	
Componente III. Acciones operativas.	a. ¿Los proyectos y acciones propuestos por la Corporación le apuestan a resolver las problemáticas ambientales priorizadas que son de interés de su área técnica?			X		No se encontró documento	
	b. ¿Los proyectos propuestos por la Corporación se encuentran alineados con las metas del PND? Indique cuáles de acuerdo con los temas de interés de su área técnica						
Componente V. Instrumentos de seguimiento y evaluación.	¿Cuáles indicadores ambientales, de resultado o de impacto considera serían relevantes que se incluyan para el seguimiento de los PAC? (diferentes a los Indicadores Mínimos de Gestión de la Res 0667 de 2016)						
Observaciones adicionales							

CORPORACIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	Indicador	Producto
CODECHOCO	Se identifica problemática por el no acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua de la jurisdicción	No se identifican proyectos de acotamiento de ronda hídrica		